



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022162.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022162.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Calle Río Jarama, calle Arroyo Gadea y calle Particular, en el término municipal de Toledo (Toledo).

Proyecto: Proyecto de nuevas líneas subterráneas de media tensión desde el CT "Río Jarama P93(T) (421622314)" Hasta Los Apoyos nº 2076 Y 8783.

Características principales de las instalaciones:

Construcción de ocho nuevas líneas subterráneas de MT 20kV con conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV 3(1x400) mm² Al + H16 y con un total de 2.200 metros.

Actuación 1:

-Líneas 1 y 2: Longitud de 321 metros cada una con origen en CT "Río Jarama P93" y final en apoyo proyectado Nº1 provisto de un doble paso aéreo a subterráneo con maniobra.

-Líneas 3 y 4: Longitud de 311 metros cada una con origen en CT "Río Jarama P93" y final en apoyo proyectado Nº2 provisto de un doble paso aéreo a subterráneo con maniobra.

-Líneas 5 y 6: Longitud de 322 metros cada una con origen en CT "Río Jarama P93" y final en apoyo existente Nº8783 provisto de un doble paso aéreo a subterráneo con maniobra.

Actuación 2:

-Líneas 7 y 8: Longitud de 146 metros cada una con origen en CT "Río Jarama CT14" y final en los empalmes a realizar con la línea subterránea de MT.

Se desmontará el apoyo metálico de presilla existentes nº 2076.

Desmontaje de 17m. de línea aérea existente LA-110.

Regulado de la línea aérea de media tensión LA-110 existente en los vanos comprendidos entre los apoyos nº 2075 existente y el nº 1 proyectado y entre los apoyos nº 2 proyectado y el nº 2077 existente.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad de suministro eléctrico en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/HZ1J6Hyt0MIA4p0>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: "Proyecto de nuevas líneas subterráneas de media tensión desde el CT "Rio Jarama P93(T) (421622314)" hasta los apoyos nº2076 y 8783 en el término municipal de Toledo."

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso		Naturaleza
							Subterránea		
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Canalización (m.l)	
1	Toledo	Calle Rio Jarama, 99			7537016VK1173E0001PI	Comunidad de Propietarios	144	432	Urbano
2	Toledo	Calle Arroyo Gadea			-	Calle Particular	229	687	Urbano

En Toledo 9 de agosto de 2022.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº I.-5262